

Indice AI: ASA 33/04/90/s

Distr: SC/PO

00:01 Hrs. GMT

del miércoles 23 de mayo de 1990

**P A O U I S T A N**  
**MEJORA LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**AUNQUE SON NECESARIAS MAS SALVAGUARDIAS**

Desde el cambio de gobierno que tuvo lugar en Paquistán en 1988 la situación de los derechos humanos ha mejorado en ese país. Sin embargo, Amnistía Internacional ha dicho hoy, miércoles 23 de mayo de 1990, que para eliminar los continuos abusos son necesarias nuevas salvaguardias.

Cuando, en diciembre de 1988, la primera ministra Benazir Bhutto llegó al poder, se conmutaron 2.029 condenas a muerte y quedaron en libertad, gracias a una amnistía, millares de presos, entre los que se encontraban muchos de carácter político que habían sido declarados culpables por tribunales militares especiales.

No obstante, Amnistía Internacional ha afirmado que deben adoptarse nuevas medidas para subsanar las violaciones de derechos humanos que se perpetraron durante gobiernos anteriores y que todavía hoy siguen produciéndose.

En su último informe, la organización asegura que la tortura, incluida la violación de mujeres, aún sigue siendo práctica frecuente en las comisarías de policía, que la

.../...

flagelación continúa aplicándose como castigo para ciertos delitos, que en las prisiones se utilizan grilletes, que se sigue encarcelando a personas por motivos religiosos y que los tribunales especiales, que no se ajustan a la normativa internacional, imponen penas de muerte y juzgan ciertos delitos políticos.

Según los informes, el año pasado se torturó a decenas de personas en las comisarías de policía. Entre las víctimas de esas prácticas figuraban al menos ocho mujeres que fueron violadas. Las torturas en las prisiones han disminuido, pero todavía sigue existiendo la posibilidad de que se repitan, ya que los responsables de ellas no han sido procesados.

Amnistía Internacional ha dicho que el gobierno ha adoptado algunas medidas para controlar los abusos de la policía, como la constitución de un organismo para la vigilancia de las atrocidades policiales, pero que no cabe duda de que son necesarias más salvaguardias, entre las que cabría citar la delimitación estricta de la detención en régimen de incomunicación, el acceso sin demoras y con regularidad a abogados, médicos y familiares, la comparecencia inmediata ante un juez, investigaciones imparciales de los informes de torturas y una normativa especial de protección a las mujeres y los niños que se hallen bajo custodia.

La legislación de Paquistán mantiene penas como la flagelación, la amputación de miembros y la muerte por

lapidación. El año pasado se registraron dos flagelaciones públicas. En las prisiones aún se sigue trabando a los reclusos, incluso a niños, con grilletes. Desde diciembre de 1988 no se han llevado a cabo ejecuciones en Paquistán, pero la legislación mantiene vigente la pena de muerte y no estipula la prohibición de ejecutar a menores. Amnistía Internacional hace un llamamiento en favor de la abolición de todos estos castigos.

En Paquistán siguen produciéndose encarcelamientos y agresiones sectarias: los ahmadis pueden ser encarcelados con penas de hasta tres años de prisión si se declaran musulmanes. Las autoridades no han investigado plenamente el ataque de que fue objeto esta comunidad en julio de 1989, en el que produjeron varias muertes.

Los tribunales especiales, constituidos al amparo de la Ley de Supresión de Actividades Terroristas, son cada vez más utilizados en la provincia de Sind y no cumplen la normativa internacional de imparcialidad procesal ya que en ciertas circunstancias se presume la culpabilidad del acusado. Amnistía Internacional insta a que se revise esta ley.

La organización manifestó su satisfacción al tener conocimiento de la liberación, en diciembre de 1988, de miles de presos, entre los que se encontraban muchos de carácter político que fueron declarados culpables por tribunales militares especiales. Estos tribunales

restringían los derechos a la defensa y, según los informes, aceptaban pruebas obtenidas mediante torturas. Sin embargo, continúan recluidos centenares de convictos en aplicación de la ley marcial, entre ellos posibles presos políticos. Amnistía Internacional insta a que se revisen de forma imparcial sus casos con el fin de garantizar que no se mantiene recluido injustamente a preso alguno, convicto de cargos de motivación política hechos firmes en juicios sin las debidas garantías.

Por otra parte, la organización también hace un llamamiento en favor de la revisión de la normativa de detención administrativa, que en la actualidad faculta a las autoridades a recluir personas sin cargos ni juicio durante periodos que oscilan entre los 8 y los 12 meses, según el fundamento de la detención.

El informe de Amnistía Internacional Pakistan - Human Rights Safeguards (Paquistán: Salvaguardias de los derechos humanos), se elaboró después de la visita que una delegación de la organización realizó a Paquistán durante los meses de julio y agosto del pasado año. Este informe se presentó al gobierno a principios de abril.

**NO PUBLICAR ANTES DE LA 00:01 HRS GMT DEL MIERCOLES 23 DE  
MAYO DE 1990**

.../...